



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 25 de abril de 2022

Oficio No: 221C0201000100L/SVV/0079/2022

FOLIO SAIMEX: 00051/2022

**VIOLETA SANTIAGO
PRESENTE**

En atención a su solicitud proveída a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con número de folio 00051/PROPAEM/IP/2022, mediante la cual solicita información relativa a:

“En una tabla, de preferencia en excel, informar la cantidad de denuncias ambientales y/o denuncias ciudadanas relacionadas con el ANP o Parque Metropolitano los Remedios, disgregadas por año y especificando el motivo de cada denuncia, de 2002 a 2022. Respecto a esas denuncias, además, indicar el estatus de la misma o las medidas que la autoridad emprendió.”(Sic)

Una vez llevado a cabo el análisis del contenido de su solicitud y de conformidad con las atribuciones de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el **Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”** el 7 de diciembre de 2007, así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el **Periódico “Gaceta del Gobierno”** el 16 de diciembre de 2011, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracción XXXIX, 8, 11, 12, 18, 21, 23 fracción I, 24 fracción XI y XXIV, 58, 59, fracciones I, II y III, 162, 163, 173, así como demás relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Subdirectora de Verificación y Vigilancia y Servidora Pública Habilitada de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y atendiendo al principio de máxima publicidad, establecido en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 8. El derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, la Constitución Local y la presente Ley.

En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, la Constitución Local, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, atendiendo al principio pro persona.

Para el caso de la interpretación se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia y el derecho de acceso a la información.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de practicar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información y/o documentación que se encuentra en los archivos de la Unidad Administrativa a mi cargo, correspondiente a las denuncias ambientales y/o denuncias ciudadanas exclusivamente en materia ambiental, que por su naturaleza son competencia de esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, relacionadas con el Área Natural Protegida o Parque Metropolitano Los Remedios, durante el periodo comprendido del año 2002 al año 2022, atentamente le refiero, que se localizaron 45 denuncias, mismas que se relacionan en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

AÑO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	ESTATUS
2005	Denuncian a Constructora y/o H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, responsable de la construcción de un paso a desnivel, para evitar la depreciación que pretenden hacerle al Parque Nacional de "Los Remedios", al implementar la Construcción de un paso a desnivel en la Av. Adolfo López Mateos y Calzada de los Remedios S/N, Col. Bosque de los Remedios.	CONCLUIDA
2007	Solicitan intervención para verificar la situación jurídica de dichas viviendas y proceder en el ámbito de competencia, en el Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, conocido comúnmente como Bosque Los Remedios.	CONCLUIDA
2008	Denuncian la construcción de una casa habitación en el Parque Nacional de los Remedios, en Acueducto de Xalpa, entre la Calle de Acueducto de San Luis Potosí y Acueducto de Tenantongo, Colonia Vista del Valle	CONCLUIDA
2009	Denuncian que, dentro del Parque Estatal Metropolitano, en la zona conocida como polígono 4, colindante con la calle vuelta carreta, se realiza la actividad de labrado de piedra de cantera por parte de los CC. Jesús Núñez Rosas, Martín Núñez Pérez y Arturo Núñez Pérez	CONCLUIDA
2009	Denuncian la invasión en el Parque Estatal Metropolitano, en la calle vuelta carreta, por parte del C. Noe Barranca, quien levantó un jacal cercano a la zona.	CONCLUIDA
2009	Informan que se han detectado construcciones recientes en predios ubicados dentro del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, en Av. Girasol Lote 9, Col. Huertas, 1a sección, propiedad de Ofelia Hernández.	CONCLUIDA
2009	Informan que se han detectado construcciones recientes en predios ubicados dentro del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, en Av. Girasol Lote 10, Col. Huertas, 1a sección, propiedad de Ofelia Dionisio Segura	CONCLUIDA
2009	Informan que se han detectado construcciones recientes en predios ubicados dentro del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, en Av. Girasol Lote 11, Col. Huertas, 1a sección, propiedad de Alfredo Avendaño Andrade.	CONCLUIDA
2009	Informan que se han detectado construcciones recientes en predios ubicados dentro del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, en Av. Girasol Lote 7, Col. Huertas, 1a sección, propiedad de Miguel Velasco	CONCLUIDA
2009	Informan que se han detectado construcciones recientes en predios ubicados dentro del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, en Cerrada de Pomarosa, Col. Huertas, 1a sección, propiedad de Eulalia López Jiménez	CONCLUIDA
2009	Denuncian tala de árboles para ampliar una casa, invadiendo el Parque Nacional por la parte de la barranca en Av. Girasol, Mz 1, Lote 20, Col. Hornos Atorón	CONCLUIDA
2010	Denuncian al H. Ayuntamiento de Naucalpan, por la tala inmoderada que se presenta en el paraje El Torito, que se ubica en calle Ruiseñor, esquina con calle Prolongación Morelos, Col. Reubicación, en el Parque Nacional de los Remedios.	CONCLUIDA
2011	Al H. Ayuntamiento de Naucalpan, Dirección General de Ecología, debido a que se encuentra talando árboles de eucalipto que se encuentran dentro del Bosque de los Remedios y no tiene algún tipo de autorización adecuada para este sitio. Y solo se justifican con decir que son muy frágiles y se pueden quebrar ocasionando un accidente, se ubican los hechos en Calzada Morelos Número 61, Bosque de los Remedios.	CONCLUIDA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

AÑO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	ESTATUS
2012	A la C. María Esther Tapia Vázquez por invasión de terrenos del área natural protegida, y los ha lotificado y puesto a la venta, para lo que no cuenta con ninguna autorización; los hechos se ubican en avenida girasoles, predio el Atorón, colonia Huerta, 1era. sección, Parque Metropolitano Naucalpan.	CONCLUIDA
2012	Al negocio de auto lavado ubicado en avenida girasol, predio el atorón, colonia Huerta, 1era. Sección, Parque Metropolitano Naucalpan; debido a que desecha sus residuos, aceites y productos de mantenimiento automotriz, así como aguas jabonosas con químicos de limpieza que son vertidas directamente en el área natural protegida.	CONCLUIDA
2012	Solicitud del retiro y la reubicación de las familias que se encuentran viviendo desde hace 24 años dentro del Bosque, mismas que en relación se anexa le detalle, deberán ser considerados para su reubicación en terreno destinado para ello	CONCLUIDA
2012	Denuncian a Grupo Desarrollador Mayorca, por la construcción de casas en el Parque Nacional de los Remedios, ubicado en Av. De los Arcos s/n, esquina con el Tecalli, a un costado del Acueducto Nacional de los Remedios. Se encuentra dentro del Área Natural Protegida Parque Nacional de Los Remedios	CONCLUIDA
2012	Asentamientos irregulares dentro del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan	CONCLUIDA
2012	Solicitud del retiro y la reubicación de las familias que se encuentran viviendo desde hace 24 años dentro del Bosque, mismas que en relación se anexa le detalle, deberán ser considerados para su reubicación en terreno destinado para ello	CONCLUIDA
2012	Denuncian la construcción de una gasolinera en un predio del Parque Nacional de los Remedios, considerado como Área Natural Protegida, ubicado entre avenida Los Arcos y calle Popocatepetl.	CONCLUIDA
2013	Denuncian la afectación dentro del Parque Estatal Metropolitano por construcción en calle Nicolás Bravo lotes 103 y 105, se observó tala de árboles y depósito de cascajo	CONCLUIDA
2013	Denuncian ecocidio en bosque de los Remedios, varias personas invadieron el bosque e hicieron viviendas, las autoridades hacen caso omiso a las denuncias, por la noche talan árboles y traen material para construcción.	CONCLUIDA
2013	Denuncian a quien resulte responsable por la invasión en el Bosque de los Remedios, en la esq. De Av. Girasol y Av. De los Arcos, Paraje Los Hornos, debido a que hace unos días llegaron varias familias a talar árboles y cercaron.	CONCLUIDA
2014	Existencia de asentamientos humanos irregulares al interior del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan y del Parque Nacional Los Remedios, ubicado en diferentes zonas del Área Natural Protegida	CONCLUIDA
2014	Denuncian a quien resulte responsable del derribo de árboles en el paraje El Atorón, para hacer una entrada para coches, este terreno pertenece al Parque nacional de Los Remedios	CONCLUIDA
2014	Denuncia en contra del municipio por la contaminación y deforestación del bosque de los remedios	CONCLUIDA
2015	Denuncian área natural protegida "El Mazapán". Ubicada en Domicilio Conocido sin número, Colonia Las Huertas, Primera Sección, Municipio de Naucalpan, C.P. 53427. Solicita visita de inspección en el área natural protegida denominada El Mazapán por asentamientos irregulares por lo que está dañando dicha área de manera considerable al medio ambiente.	CONCLUIDA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

AÑO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	ESTATUS
2015	Denuncian asentamientos irregulares. Ubicado en Calle Girasol sin número, Colonia Paraje el Atorón, Municipio de Naucalpan. Denuncian asentamientos irregulares que han causado daño al entorno ecológico ubicado en la zona natural de conservación ecológica del ejido de los remedios.	CONCLUIDA
2015	Denuncian construcción de 40 viviendas. Ubicada en Calle Girasol sin número, Colonia Huertas primera sección, Polígono L, frente al Montecasino, Municipio de Naucalpan. Denuncian construcción de cuarenta viviendas en el Polígono L	CONCLUIDA
2015	Denuncian pretenden construir una casa dentro del bosque de los remedios. Ubicada en Calle lirio sin número, Colonia las Huertas primera sección, Municipio de Naucalpan, Estado de México, CP 53427. Denuncian que pretenden construir una casa ya que pertenece al bosque de los remedios están inconformes porque es zona federal y están por derribar un árbol	CONCLUIDA
2016	Denuncian invasión al parque de los Remedios por un núcleo ejidal, siendo esta una reserva ecológica.	CONCLUIDA
2018	Posible Invasión al Parque de los Remedios.	CONCLUIDA
2018	Se realizó recorrido de trabajo en las inmediaciones del polígono IV del área natural protegida denominada Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan, observando las siguientes acciones: movimiento de tierra para la apertura de un camino, colocación de en cementado como traspatio de los vecinos colindantes, así como viviendas, acciones que se encuentran al cien por ciento dentro la poligonal del Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan.	CONCLUIDA
2018	Construcción, invasión al polígono IV del Parque Nacional de los Remedios lo cual significa un daño al entorno ecológico.	CONCLUIDA
2021	Existe remoción de tierra y árboles, así como construcción en el Parque Nacional de los Remedios y Parque Estatal Metropolitano en la zona llamada Vuelta Carrelaci y en las orillas de la Presa Tenantongo, alrededor del caracol de los remedios y sobre la zona llamada la Lomita.	CONCLUIDA
2021	Se hace remoción de tierra, tala de árboles y áreas verdes en zona protegida, se observan indicios de construcción, la cual está prohibida por ser un área protegida la cual se llama Parque Metropolitano de Naucalpan "los remedios" y afecta a los colonos y gente que practica deporte en dicha área, es delito la tala de árboles y áreas verdes en zonas protegidas y reservadas, violando el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, como estipula el artículo 4 párrafo V de la Constitución y así mismo en otras leyes.	CONCLUIDA
2021	Tala de árboles en un área protegida.	CONCLUIDA
2021	Excavación y tala de árboles en zona verde protegida.	CONCLUIDA
2021	Se hace remoción de tierra, tala de árboles y áreas verdes en zona protegida, se observan indicios de construcción, la cual está prohibida por ser un área protegida de nombre Parque Metropolitano de Naucalpan "los remedios" polígono k y afecta a los colonos y gente que practica deporte, es delito la tala de árboles, destrucción de áreas verdes en zonas protegidas y reservadas, violando el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, como estipula el artículo 4 párrafo V de la constitución.	CONCLUIDA
2021	Se hace remoción de tierra, tala de árboles y áreas verdes en zona protegida, se observan indicios de construcción, la cual está prohibida por ser un área protegida de nombre Parque Metropolitano de Naucalpan "los remedios" polígono k y afecta a los colonos y gente que practica deporte, es delito la tala de árboles, destrucción de áreas verdes en zonas protegidas y reservadas, violando el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, como estipula el artículo 4 párrafo V de la constitución y otras.	CONCLUIDA
2021	Se están derribando árboles, se hace uso de maquinaria pesada en un área que ha servido para la comunidad como un espacio de esparcimiento y deporte, se tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo y bienestar.	CONCLUIDA
2021	Se están cortando árboles y vegetación natural de la zona protegida del Parque Nacional de los Remedios para la construcción de un local o fábrica.	CONCLUIDA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

AÑO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	ESTATUS
2021	Es un área protegida, un bosque y lo están destruyendo, construyendo casas y cavando.	CONCLUIDA
2021	La zona de los remedios, parque natural conocido como las arañas, es de las pocas áreas verdes de los pulmones de Naucalpan, zona de esparcimiento natural, que fomenta el deporte de la escala deportiva el cual es un deporte olímpico, es absurdo que se haya concedido por el gobierno una venta de un lote, terreno que corresponde a un área natural protegida y la cual ya tiraron todos los árboles, quemaron el pasto y están metiendo máquinas para construir en dicho espacio una fábrica, que lo único que genera es contaminación en lugar de cuidar nuestros espacios verdes.	CONCLUIDA
2021	Se realiza remoción de tierra, tala de árboles en zona protegida, se observan indicios de construcción en área protegida de nombre Parque Metropolitano de Naucalpan los Remedios polígono k, esto afecta a los colonos y gente que práctica deporte en la zona.	CONCLUIDA

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA REYNA DÁVILA TERREROS
SUBDIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA Y
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA



C.c.p. Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México. Para su conocimiento.
Elaboró: Leonardo Daniel Hernández Cano
Revisó: Juan Antonio Velasco Gracia

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA